

Oficina	VIRTUAL-RESOLUCIONES	Estado	Autorizado
Creación	28/06/23 16:32	Fecha valor	28/06/2023
Descripción	RESOLUCIÓN		
Expediente	Exp: 2023-2051, OBRAS - ASESORES TÉCNICOS - LP 03/2023 "AV. PETRINI ACONDICIONAMIENTO URBANO"		
Contribuyente	IDD- OBRAS - ASESORES TECNICOS		
Impreso	07/07/23 16:32:45	Usuario	MECHELK, DAHIANA LORELEY

RESOLUCION - Resolución N°7531/2023



Resolución N°7531/2023

Durazno, 28 de Junio de 2023

VISTO: Los presentes obrados referentes a la Licitación Pública número 3/2023 que tiene por objeto la “*Avenida Petrini Acondicionamiento Urbano*”, tramitado en el geo expediente administrativo 2023-2051.

RESULTANDO I): Que se realizaron las publicaciones correspondientes, en tiempo y forma y se le dio al llamado de la especie la difusión pertinente cumpliéndose con todas las formalidades exigidas por la normativa vigente , primando los principios consagrados en el artículo 149 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera.

RESULTANDO II) Que conforme al informe de División Contaduría número 449/2023 de fecha 21 de Marzo de 2023, la presente licitación no se encuentra prevista en el Presupuesto Quinquenal ,utilizándose los fondos de Superávit aprobado por la Alcaldía de Sarandí del Yí mediante trámite número 2023-4970, imputándose al programa 4011 y rubro 5089.

RESULTANDO III) Que el día 5 de mayo de 2023 se procedió al acto de apertura de los sobres que contuvieran las propuestas técnicas y económicas presentadas, según surge del acta glosada a fojas 14 , habiéndose presentado a la misma dos empresas: BAMILIR S.A., LUBINFOX S.A.

RESULTANDO IV) Que se enviaron las presentes actuaciones al Departamento de Obras para su informe y cuadro de calificación, de acuerdo a los criterios de ponderación fijados en el pliego licitatorio.

CONSIDERANDO I) Que surge del informe técnico número 211/2023 de fecha 9 de mayo de 2023 y cuadro comparativo de ofertas por parte del Departamento de Obras, que la empresa LUBINFOX S.A. presenta el menor precio ofertado y cumple con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego

Particular de Condiciones para el presente proceso competitivo.

CONSIDERANDO II) Que con fecha 12 de mayo de 2023 reunida la Comisión Asesora de Licitaciones y Adjudicaciones, visto el informe técnico del Departamento de Obras sugiere se adjudique a la empresa LUBINFOX S.A.

CONSIDERANDO III) Que surge informe contable número 767/2023 de fecha 16 de mayo de 2023, que conforme al monto adjudicar respecto de la presente licitación la misma se financiará a través de fondos del Superávit aprobado por la Alcaldía de Sarandí del Yí mediante expediente administrativo número 2023-4970, correspondiendo imputar el gasto al rubro 731- “Aplicación de Superávit”.

CONSIDERANDO IV) Que se enviaron las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República en sesión de fecha 7 de Junio de 2023, el Tribunal observó el gasto, devolviéndose las actuaciones (E.E.N° 2023-17-1-0002507, Ent N° 2228/2023).

CONSIDERANDO V) Que se considerará lo expresado por el Tribunal sin perjuicio que a fojas 21 se establece de forma clara como se procederá respecto de los requisitos técnicos a cumplir por los participantes, en este sentido, se establece una conjunción de criterios por un lado el criterio cuantitativo respecto a que para ser evaluada debe ser la oferta más baja y el criterio formal respecto a la documentación a presentar y cumplir por dicho participante, por lo cual si ambos criterios se cumplen debe resultar adjudicatario, por lo cual en el Pliego se pretendió expresar que no solo el hecho de ofertar el precio más barato será beneficioso sino que debe cumplirse todos los extremos señalados anteriormente.

CONSIDERANDO VI) Que se ha cumplido con todos los requisitos exigidos por las normas contenidas en el Pliego Condiciones Generales y Particulares que rige el presente llamado y en las disposiciones contenidas en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 95/1991 (T.O.C.A.F), Ley 15.903, normas complementarias y modificativas.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y las facultades legales:

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

RESUELVE:

- 1°) **REITERACIÓN:** Téngase por reiterada la licitación pública Nro. 3/2023 “*Avenida Petrini Acondicionamiento Urbano*”, conforme lo expresado en los Considerando I,II, IV y V.
- 2°) **REMISIÓN:** Remítase los presentes obrados a conocimiento del Contador Delegado.
- 3°) **FECHO,** vuelva para Oficina de Licitaciones a efectos de dar cumplimiento a la adjudicación.

*Realizado por: MECHELK, DAHIANA LORELEY (28/06/23)
2023-2051 /
HACIENDA / HACIENDA-ABASTECIMIENTO
850-LICITACION DE OBRAS*

ESTA ACTUACIÓN FUE FIRMADA DIGITALMENTE POR :

CHA, ANGEL (ACHA), Fecha: 05/07/2023 19:14:59, VÁLIDA

LESA, ANDRES (ALESA), Fecha: 28/06/2023 18:10:38, VÁLIDA

VIDALIN, CARMELO (CVIDALIN), Fecha: 28/06/2023 18:05:35, VÁLIDA

CAMPOS ANDRADE, JUAN MARTIN (JCAMPOS), Fecha: 04/07/2023 18:47:49, VÁLIDA